



CILBRAKE S.R.L.

Emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I por hasta V/N \$ 20.000.000, (las "Obligaciones Negociables") de CILBRAKE S.R.L. (la "Emisora"). En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 y modificatorias, se informa: A. Aprobación de la emisión y de los términos y condiciones: Asamblea General Extraordinaria del 21/03/2018 y reunión de la Gerencia del 21/03/2018 y 27/03/2018. B La Sociedad fue constituida el 09/11/2006 y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 15/12/2006 bajo el número 11514, del Libro 125, Tomo – de S.R.L. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. La sede social se encuentra en Av. del Libertador 6237, Piso 5, Of 1 C.A.B.A. C. La Emisora tiene por objeto la comercialización, compra, venta, leasing, franchising, importación y exportación, distribución, consignación, comisión, de representación y mandato de materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria de autopartes y actividades conexas. A la fecha de emisión, la principal actividad de la Emisora venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. D. El capital social de la Emisora es de \$ 2.010.000 representado por 201.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada uno y con derecho a un voto por cuota. Patrimonio Neto de la Emisora al 30/06/2017 es de \$ 33.598.193,32. E) El Monto del Empréstito es de hasta V/N \$ 20.000.000; Moneda de Emisión: pesos. F. La Emisora no ha emitido con anterioridad obligaciones negociables o debentures. Al tiempo de la emisión, la Emisora registra deudas con privilegio o garantía por \$ 300.000. G. Naturaleza de la Garantía: Garantía Común. H) Condiciones de amortización: en 3 cuotas anuales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: 2 cuotas equivalentes al 33,33% sobre el capital efectivamente emitido; y una cuota equivalente al 33,34% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago será a los 12 meses de la Fecha de Emisión (I) Tipo y Época de Pago de Interés: La Tasa de Interés será variable expresada en% nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (conforme dichos términos se definen el en el prospecto de la emisión en cuestión). La Tasa de Interés nunca podrá ser superior al 30% nominal anual ni inferior al 15% nominal anual. Los pagos de intereses serán semestrales y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 6 meses de la Fecha de Emisión. Apoderado según instrumento público Esc. N° 191 de fecha 08/11/2016 Reg. N° 43 (SAN MARTIN) CECILIA DIAZ

e. 19/04/2018 N° 25845/18 v. 19/04/2018

Fecha de publicacion: 19/04/2018

